



Decreto 1722 de 2016

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1722 DE 2016

(Octubre 26)

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1., 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto previo favorable.

Que para los fines de este Decreto se cuenta con el concepto de viabilidad presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los siguientes cargos:

No. de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
PLANTA GLOBAL			
2 (Dos)	ASESOR	1020	13
2 (Dos)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
1 (Uno)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	8

ARTÍCULO 2º. Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

No. de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
DESPACHO DEL MINISTERIO			
2 (Dos)	ASESOR	1020	13

ARTÍCULO 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 3575 de 2011 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de octubre 2016

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,

LILIANA CABALLERO DURÁN

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA,

Nota: Publicado en el Diario Oficial No. 50.038 del 26 de octubre de 2016.

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 01:11:47